

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (01) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2018-0428-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARROFACIL DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA VICTORIA CAJAMARCA SANCHEZ

Omitido el debido registro del desglose del título ejecutivo, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2024), en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de indicar que

Mediante desglose, entréguense los documentos base del presente recaudo ejecutivo a la parte demandada, insertando la constancia de su cancelación

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p align="center"><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 17 hoy 02-02-2024</i></p> <p align="center"></p> <p><i>El secretario,</i></p>
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00a80540a943a61d4fccecb50ab19e8625d7d1ab5ef901c023efab0b3ec205c**

Documento generado en 01/02/2024 06:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>